



DECRETO ALCALDICIO N° 2631

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 21.12.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "**Auxiliar Teatro Municipal**", quien deberá efectuar las labores de, Aseo y Mantenimiento de teatro Municipal de Lunes a Viernes, por el periodo comprendido desde el 13 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 ambas fechas inclusive.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°89 de fecha 11.01.2017 que autoriza la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-159-L116, para contratación de "Auxiliar Teatro Municipal" y adjudicase al oferente Luisa Elena Miranda Donoso, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requínoa.

Memo N° 169 de fecha 25.1.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación de prestación de servicios de doña. Luisa Miranda Donoso, por el periodo comprendido del 13 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, por un monto total de \$206.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$2.472.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de Enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Luisa Elena Miranda Donoso, [REDACTED] como "**Auxiliar de Teatro Municipal**" por el periodo comprendido desde el 13 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 ambas fechas inclusive, por un monto de \$206.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$2.472.000 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto \$2.472.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.06.999 "Otros", Programas Culturales, Teatro Municipal", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/LSO/bpb.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-